

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría, sito en calle 9 de Julio N° 2482 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (BENITEZ M.Y. y Otros) s/Control de Legalidad" (Expte. N° 1155 - Año 2014) se notifica por edictos al Sr. Héctor Gustavo Pittari, D.N.I. N° 26.152.600, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2015. Téngase presente. Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y control de legalidad (Art. 65 Ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los menores Marianela Yoana Pittari, Jair Exequiel Torres, Martina Alejandra Nardulli y Kiara Yanet Rozzatti. Agréguese la documental acompañada. Córrese vista a la Defensora General. Punto f): Téngase presentes las autorizaciones concedidas. Hágase saber ala Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe que deberá presentar informes mensuales respecto de la evolución de la situación de la menos involucrada en los presentes autos, poniendo en conocimiento de este tribunal las circunstancias que a sus efectos estimen pertinentes. Dispónese, asimismo, que dicho organismo tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presentes causa. Hágase saber que se dispone la inaplicabilidad, en su caso, del impulso oficioso previsto en el Art. 709 del C.C.C.N., en razón de la imposibilidad material de recursos para efectivizarlo y hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley 12967 reformada por la Ley 13237. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia N. Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Otro Decreto: "En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo día y hora de audiencia en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (BENITEZ M.Y., BENITEZ, M.A., BENITEZ, K.Y. y TORRES, J.E.) s/Control de legalidad" (Expte. N° 1155- Año 2014), tramitados por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría, se procede a realizar el sorteo de un abogado de la lista de oficio en presencia de la Sra. Jueza a Cargo, Dra. Mariana Herz, conforme a lo decretado en fecha 03 de febrero de 2015 a fs. 337 de autos, Procediendo a abrir el acto y con la lista de nombramiento de oficio a la vista se procede a asignar un número del 1 al 19 de los allí consignados, resultando desinsaculada la bolilla N° 9, correspondiente al Dr. Aníbal Héctor Gutman (D.N.I. N° 14.764.448) con domicilio legal en calle Balcarce 1769 de la ciudad de Santa Fe. Por lo tanto désignese abogado para la presente causa al nombrado. Previa notificación a la Defensoría General, cíteselo a aceptar el cargo con formalidades de ley, en día y hora de audiencia, dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimientos legales. En este estado y no siendo para más se da por terminado el acto, firmando S.S., todo por ante mí que certifico. Fdo.: Dra. Mana Eugenia Rossetti (Secretaria) - Dra. Mariana Herz (JUEZA). OTRO DECRETO: "Santa Fe, 25 de Febrero de 2015. Téngase presente. Agréguese los oficios sin diligencia acompañados. Estese a la audiencia fijada a fs. 337. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia N. Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 03 de Febrero de 2015. Téngase presente y como lo solicita, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 27 de febrero de 2015 a las 11,30 horas a los mismos fines y efectos dispuestos a fs. 333 y 335. Notifíquese. Fdo.: Dra Patricia N. Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada solicitud de control de legalidad de medida de protección excepcional (Art. 65 Ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los menores Marianela Yoana Benítez, Jair Exequiel Torres, Martina Alejandra Benítez Y Kiara Yanet Benítez. Advirtiéndole en este estado que el Control de Legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Subsecretaría se encuentra vencida previamente, en el plazo de cinco días, informe la situación actual de los niños, si se ha dispuesto una prórroga o el cese de la medida, y en su caso, acompañe la Disposición correspondiente. Hágase saber a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe que deberá presentar informes mensuales respecto de la evolución de la situación de los menores involucrados en los presentes autos, poniendo en conocimiento de este tribunal las circunstancias que a sus efectos estimen pertinentes. Dispónese, asimismo, que dicho organismo tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Notifíquese por Secretaría. Notifiquen los empleados: Filosi, Ferronato y/ Diburzi. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia N. Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Octubre de 2014. Agréguese el informe acompañado. Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional (Art. 65 Ley N° 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los menores Marianela Yoana Benítez, Jair Exequiel Torres, Martina Alejandra Benítez y Kiara Yanet Benítez. Agréguese la documental acompañada. Córrese vista a la Defensora General. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia N. Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2012. Téngase por contestada la vista corrida. Conforme lo dictaminado por la Sra. Defensora General interviniente, para que tenga lugar el sorteo de un abogado de la lista de oficio, a los fines de que represente los derechos e intereses de los menores Marianela Yoana Benítez Jair Exequiel Torres, Martina Alejandra Benítez y Kiara Yanet Benítez fíjese audiencia para el día 2 de Diciembre de 2014, a las 12 horas. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Santa Fe, 5 de Octubre de 2015.

S/C 274860 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Juez de Tramite a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CORDOBA, MAXIMILIANO ANDRES y NUÑEZ EDUARDO ENRIQUE c/SILVA, ALBERTO VALENTIN s/Declaratoria de pobreza; (Expte. N° 183/2012) se ha ordenado citar por edictos al Sr. Alberto Valentín Silva (DNI 16.880.117). Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de octubre de 2014. Atento constancias de autos y conforme se solicita. Cítese por edictos al demandado Alberto Valentín Silva a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y déjese copia en el hall de este Tribunal (Art. 67 del C.P.C.C y modif. por Ley 11.287 - Acuerdo ordinario de fecha 07.02.96, Acta N° 3-). Notifíquese. Fdo.: Liliana Guadalupe Piana (Secretaria): Dra. Ester María Pugin de

Isola (Jueza). Santa Fe, 29 de Mayo de 2015. Dra. Piana, Secretaria.

S/C 274784 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Della Siega, se notifica a través de este medio a los progenitores del niño Francisco López la resolución recaída en autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DCHOS DE LA NIÑEZ, ADOL. y FLIA. c/PROGENITORES DE LÓPEZ FRANCISCO s/Resolución definitiva de med. de prot. excep." (Expte. N° 1038 - Año 2014) "Santa Fe, 25 de septiembre de 2015 VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en estado de adoptabilidad a Francisco López D.N.I. N° 54.338.296, nacido el 13 de Mayo de 2012 en la ciudad de Santa Fe, conforme la resolución provisoria de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia registrada bajo el N° 000103, de fecha 21 de Julio de 2014, la cuál adquiere el carácter de definitiva por la presente. 2) Córrese vista al Ruaga a fin de que remitan los respectivos legajos. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese por cédula. Oportunamente archívese. Fdo.: Fabio M. Della Siega, Juez - Dra. Silvina Loza, Secretaria. Dra. González Broin, Secretaria. Santa Fe, 07 de Octubre de 2015.

S/C 274856 Oct. 20 Oct. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao. Juez, para autos: MARQUEZ VANESA LUJAN s/Quiebra (21-00901026-9,) en trámite por ante dicho juzgado actuante se hace saber: Santa Fe, 01 de Octubre de 2015 (...) Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Haciendo saber que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales actuantes. Fdo.: Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 13 Octubre de 2015.

S/C 274824 Oct. 20 Oct. 21

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la co-demandada Clotilde Gertrudis GARDIOL y/o a sus herederos que en los autos "Expte. N° 317/2013 - BOLCATTO, DELVI LUCIO DOMINGO c/GARDIOL, CLOTILDE GERTRUDIS y Ot. s/Prescripción Adquisitiva, de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de agosto de 2015. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la codemandda Clotilde Gertrudis Gardiol. Notifíquese. Fdo: Dr. Luciano F. PAGLIANO (Juez), Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, de Septiembre de 2015.

§ 33 274830 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: IBARRA, MERCEDES NOEMI s/Quiebra, Expte. 716 - Año: 2002", se hace saber que por Resolución N° 584-Folio No 470-Tomo 23- de fecha 21/07/2014 se ha Resuelto: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Mercedes Noemí Ibarra, de apellido materno Acevedo, D.N.I. N° 22.779.390, argentina, domiciliada realmente en calle J.B. Alberdi N° 1694, de la localidad de Laguna Paiva y legalmente en Torre II, piso 6, Dpto. D Barrio El Pozo, de esta ciudad, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales que pesan sobre la fallida, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales, insértese, hágase saber. Expídase copia a los fines de su agregación al legajo que prescribe el Art. 279 L.C.Q.".- Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez) y Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 7 de Octubre de 2015.

S/C 274863 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa

Fe, Dr. Eduardo Sodero, se notifica a Vicente Garrera, María Garrera, Dominga Garrera, Rosario Garrera, Patricia Garrera, Antonio Garrera, Constantino Garrera, Ángel Garrera y Orlando Garrera y quien se considere con algún derecho, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Expte N° 432/2007 - ARFUCH, JORGE ROBERTO c/DETARIO DE GARRERA, FRANCISCA s/Prescripción Adquisitiva", de trámite ante dicho juzgado así lo dispone en su parte pertinente el decreto de autos: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Sodero (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 2 de Octubre de 2015.

§ 33 274831 Oct. 20 Oct. 22

Por así estar dispuesto en los autos "DURANI, GISELA CLAUDI s/Quiebra; (Expte. N° 21-01964904-8), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Octubre de 2015. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gisela Claudia Durani, apellido materno Pereyra, argentina, D.N.I. N° 32.185.213, CUIL N° 27-32185213-6, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle calle Aristóbulo del Valle 1864 Dpto. 2 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Cándido Pujato 2909 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/10/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 01/12/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley N° 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 17/12/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 18/02/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza - Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Octubre de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 274870 Oct. 20 Oct. 26

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-01964834-3) - BOCCA, JORGE LUIS y Otros c/ARLUNI AUTO S.R.L. s/Apremio por cobro de honorarios", de trámite ante dicho Juzgado, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio por cobro de honorarios contra Arluni Auto S.R.L. Cítese de remate al accionado con la prevención de que, si en el término de ley no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifiquen: Ascua, Adduci, Pedraza, Sacco, Reynaudo o Lovera. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015. Dra. María Inés Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

§ 33 274832 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BENITEZ ANTONIO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01962530-0, se ha dispuesto: Fijar como nuevas fechas las siguientes: a) hasta el 12/11/2015 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida por el artículo 200; b) hasta el 01/12/2015, para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; c) el 04/02/2016 para la presentación de los informes individuales; d) el 21/03/2016, para la presentación del informe general. Insértese, expídase copia y hágase saber. Ofíciense. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 274847 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALEGRE, RICARDO MIGUEL ANGEL c/NUEVA POMPEYA S.R.L. s/Escrituración; (C.U.I.J. 21-00870899-9) se ha dispuesto notificar a la demandada Nueva Pompeya S.R.L., el siguiente decreto: "Santa Fe, 17 de setiembre de 2015. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2015.

§ 33 274876 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Única, de esta ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rodolfo Luciano Sosa, que se consideren con algún derecho en los autos caratulados: 21-00929643-0 "CACERES VICTOR HUGO c/SOSA RODOLFO LUCIANO s/Ordinario", en trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Número 8va. Nom., Secretaría Única, sito en la calle San Jerónimo Nº 1551 de ésta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos en el plazo de 5 (Cinco) días, a contarse a partir del vencimiento de la ultima publicación, bajo apercibimientos de ley.- Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. Santa Fe, a los 9 del mes de Octubre de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 274845 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, Prosecretaria a cargo de la Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados " RAMIREZ GONZALEZ, MARTA ELENA c/SUCESORES DE PFAFFEN NILO CEFERINO s/Filiación extramatrimonial y Declaratoria de pobreza" CUIJ 21-00982579-4 se ordenó declarar rebeldes a los herederos de la Sra. Ilda Francisca Clara Salera, DNI 6.088.414. Así está dispuesto por el Sr. Juez: "Santa Fe, 23 de septiembre de 2015. Advirtiendo en este estado que los herederos de la Sra. Ilda Francisca Clara Salera no han comparecido a tomar intervención a estos autos, decláreselos rebeldes. Notifíquese de acuerdo a las formalidades del art. 77 del C.P.C.C. Fecho, se fijará fecha de sorteo de Defensor de Ausentes. Salgan los autos de fallo. Notifíquese por cédula. Dr. Abad, Juez - Dra. Prieu Mántaras, Pro-secretaria.

§ 33 274846 Oct. 20 Oct. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos: VELAZQUEZ, HIGINIO y Otro s/Sucesorio; Expte. N° 418/2014, cita llama y emplaza a los herederos del Sr. Higinio Velásquez, D.N.I. N° 6.311.302 y de la Sra. María Zabala, L.C. N° 6.469.087, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 18 de Mayo de 2015. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 274826 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Mathieu, Anita, LC N° 0.751.413 que en los autos caratulados "MATHIEU, ANITA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01964756-8/2015) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

\$ 45 274842 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Dugini, Daniel Alberto, DNI N° 5.408.884 que en los autos caratulados "DUGINI, DANIEL ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01964757-6/ 2015) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

\$ 45 274840 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos "SANCHEZ DE RETAMAR JUSTA s/Sucesorio, Expte. 2100713537-5 (589/2004) y su acumulado RETAMAR JUAN FEDERICO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 21009340960, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Retamar Juan Federico Documento de Identidad 2.388.369 a que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL (cfme. Ley 11287). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 274886 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Dominga Fernández, L.C. 6.099.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: FERNANDEZ, DOMINGA y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-01965466-1 año 2015). Tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Octubre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 274843 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "MOYANO, CARLOS CELESTINO s/Declaratoria de herederos " Expte. CUIJ N° 21-01965188-3, año 2015, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Celestino Moyano, D.N.I. M 6.238.731 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 10 de septiembre de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponde. Estando acreditado el fallecimiento de Carlos Celestino Moyano, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos Tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Última Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de

Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumplimentese Ley Nº 8744. Acredite el vínculo hereditario invocado. Notifiquen: Ascua, Aducci, Lovera, Pedraza, Sacco o Reynaud. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk, (Secretario). Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Dra. Ascúa de Leonowiec, Prosecretaria.

§ 45 274827 Oct. 20 Nov. 2

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "ORTEGOZA, OSVALDO ALFREDO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01962249-2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de los Tribunales de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante señor: Osvaldo Alfredo Ortegoza, D.N.I. Nº 8.485.289, de estado civil casado, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 27/10/2014; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 6 de Octubre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 274783 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don JORGE OVIDIO NICHEA, L.E. 2.375.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "FERNANDEZ, DOMINGA y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-01965466-1 año 2015) tramitan por ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. SANTA FE, 7 de Octubre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 274844 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucrecia Bernardita Veloteri LC.04.134.018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: CAPPELLETTI, NAZARENO PEDRO s/Sucesorio; (Expte. 1096 - Año 1997) (CUU 21-00730033-3) y su acumulado: CAPPELLETTI, NAZARENO PEDRO y Otra s/Sucesorio" y CAPPELLETTI, NAZARENO PEDRO s/Sucesorio (Reconstruccion). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

§ 45 274800 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALVAREZ, MANUELA LUCIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01965346-0), se ha dispuesto citar a los herederos y legatarios de Alvarez, Manuela Lucia, D.N.I. Nº 01.124.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 274888 Oct. 20 Nov. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, en los autos: MARTINEZ, ROQUE MIGUEL c/MOSQUEIRA, ANALIA CARMEN y Otros s/Div. Condominio y Escrituración; Expte. N° 177/2013, cita, llama y emplaza a los herederos de Roque Miguel Martínez, D.N.I. N° 16.561.884, para que en el Término de 10 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a tales fines en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 12 de Junio de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 274825 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Vera, en los autos caratulados "FUMIS SILVIA MABEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. N° 552 Año 2015), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a la Sra. Silvia Mabel Fumis, argentina, soltera, nacida el 7 de enero de 1969, último domicilio conocido en Simón de Iriondo y Ejercito Argentino de la ciudad de Calchaquí, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Vera, 13 de Octubre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 274818 Oct. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita [lama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de "Sra. Anelida Emilia Vagliente L.E. 1.064.013 en autos caratulados: "VAGLIENTE, ANELIDA EMILIA s/Sucesorio" Expte. 775/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. Rafaela, 27 Febrero de 2015.- Carolina Castellano, secretaria.

§ 45 256929 Oct. 20 Nov. 2

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela, Dr. Elido Ercole, en los autos: (Expte. N° 671-2013) "GIULIANI HNOS. S.A. S/ Concurso Preventivo", ha dispuesto mediante la resolución: "N° 755 Folio 281 Tomo 33. Rafaela, 07 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Y considerando:.. Resuelvo: 1°) Prorrogar -por última vez- el período de exclusividad por sesenta días, el que vencerá indefectiblemente el día 09 de febrero de 2016, fijándose el día 03 de febrero de 2016 a las 11:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa. 2°) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario local La Opinión. Archívese el original, agréguese las copias y hágase saber." Fdo: Dr. Elido Ercole, Juez. Dra. Carolina Castellano, Secretaria a/c. Rafaela, 7 de Octubre de 2015. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

§ 125,50 274834 Oct. 20 Oct. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dra. María Luz Cracogna, en los autos: ROMERO, LAURA CRISTINA c/Suc. SCHNEIDER, ERNESTINA y Otros s/Laboral" - Expte. N° 95/2010, cita, llama y emplaza, a los herederos de Ernestina Schneider, Doc. N° 0.596.073, a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a tales fines en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 10 de Junio de 2.015. Dra. Serricchio, Secretaria.

S/C 274823 Oct. 20 Oct. 22
